

## EL INSTITUTO DE MÁLAGA, OPOSITOR A LA POLÍTICA EDUCATIVA DE LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA

Las circunstancias por las que atraviesa la realidad educativa española en la tercera década del siglo no pueden desligarse de la decadencia general del sistema de la Restauración y del conservadurismo ideológico con que vinieron actuando los sucesivos gobiernos de la monarquía de Alfonso XIII, en particular, de los presididos por el general Primo de Rivera.

Por supuesto que en la base del golpe militar de 1923 no latía una especial preocupación por el estado de la educación en nuestro país. Temas como la grave inestabilidad social, la guerra con Marruecos o el desarrollo de las infraestructuras ocuparon en primer lugar la atención de los sucesivos gobiernos primorriveristas. Pero es lo cierto que en su transcurso se dictaron normas legales, sobre todo con el ministro Callejo, de gran trascendencia en política educativa, en particular para las enseñanzas medias y universitaria y que entre los opositores del gobierno de Primo de Rivera no fue el menor el que aglutinó a muchos docentes y a todo un sector estudiantil, radicalmente enfrentados a lo que entendían privilegios para la enseñanza privada (1).

El Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Málaga tendrá un marcado protagonismo en la oposición a esa política educativa. Un protagonismo que quedó impreso en las páginas de la revista que con tal nombre —**El Instituto de Málaga**— editó su director entre 1929 y 1931, y que también tuvo su eco en la calle con la huelga y manifestaciones estudiantiles.

### 1. LA POLÍTICA EDUCATIVA DE LA DICTADURA EN RELACIÓN A LAS ENSEÑANZAS MEDIAS: EL PLAN CALLEJO.

La acción legislativa en el campo educativo se decantó durante la Dictadura por las enseñanzas secundaria y universitaria (2). Dos iniciativas, particularmente, sirvieron para dar trascendencia en la historia de la educación española al ministerio de Callejo: la reforma del Bachillerato en 1926, al que luego las circunstancias históricas darían corta vida; y, dos años después, un decreto-ley de Reforma Universitaria que provocó una auténtica sublevación entre los estudiantes españoles y que será un elemento

más en el agotamiento político al que llega la Dictadura en 1930 (3).

En este sentido hay que decir que la acción de la Dictadura en el terreno de las enseñanzas medias fue más meditada. El ministro Callejo acabaría viendo su nombre unido a un plan de reforma del Bachillerato que si bien fue aprobado en 1926, constituido ya el gabinete civil, venía fraguándose desde los meses que siguieron al golpe de Primo de Rivera (4). El Real Decreto de 25 de agosto de 1926 venía a poner fin al plan vigente desde 1903, un plan insólito por su duración en la historia de las enseñanzas medias de nuestro país, y se justificaba, como era habitual, en base a las carencias del precedente, en particular por "su desarticulación e independencia de los otros grados primarios y superiores de la enseñanza, el abrumador y exagerado número de exámenes, la dispendiosa y larga duración de sus estudios para muchos de los escolares" (5). Para corregir lo primero se decide, de un lado, implicar a representantes del Magisterio en los Tribunales que realicen los exámenes de ingreso en el Instituto, y de otro, se reserva a la Universidad la colocación del grado de Bachiller, punto este especialmente delicado, como luego veremos, y centro de todas las críticas provenientes de los Institutos que se consideran en ello muy desprestigiados. Para aliviar la densidad de los estudios y, al mismo tiempo, darles entidad propia al margen de su función como preparación para los estudios superiores, se crea el Bachiller Elemental, de tres años de duración "que atiende a la cultura general" y que está destinado a todos aquellos que no se dirigen posteriormente a centros universitarios, entre los que señala "gran número de señoritas que asisten a los Institutos".

Así pues, como primera gran novedad, el antiguo Bachillerato único queda dividido en dos. Al Bachillerato Elemental, cuyo título conceden los profesores del Instituto, sucede el llamado Universitario "que sirve de preparación a los estudios de Facultad y que bifurcado en las dos secciones de Letras y Ciencias, se conferirá por la Universidades". Este Bachillerato se realiza en tres cursos, el primero de los cuales es común a las dos secciones y tiene un carácter vocacional, y los dos siguientes "intensifican y especializan aquellas materias que son base necesaria para los posteriores estudios superiores y se amplian y perfeccionan los conocimientos de lenguas vivas". El grado de Bachiller Universitario, como decíamos, lo otorga la Universidad tras un examen final o de conjunto "ante un Tribunal compuesto de tres Catedráticos de las Facultades respectivas, uno del Instituto de la capital en que radique la Universidad y un Doctor o Licenciado en Algebra de dichas Facultades ajeno al Profesorado oficial" (6).

Díaz de Laguardia analiza críticamente el curriculum de este nuevo Bachillerato y, sin llegar a merecerle juicio tan severo como a Esteban Medina que lo califica de absolutamente retrogrado (7), enumera una serie de deficiencias que, al fin y a la postre, serían causa de su corta vida: deficiente estructuración de las asignaturas que no permitía una necesaria continuidad en el estudio; la escasa relevancia de la lengua española; la limitada especialización que permitía el Bachillerato Universitario; el poco sentido que tenían unas permanencias obligatorias con remuneraciones muy escasas y espacios insuficientes; o el sistema implantando de exámenes —por grupos o disciplinas completas, frente al de asignaturas parciales— que favorecía la insuficiencia del alumnado al enfrentarse con contenidos de años anteriores que ya habían olvidado (8).

El principal frente opositor al Plan Callejo procedería del interior de los

Institutos. El profesorado —en particular, los Catedráticos— observó la desvalorización de unos estudios de secundaria que se infantilizaban —se podía empezar a los diez años— y cuya titulación otorgaban sólo con carácter de “elemental”. Esto último se consideró lo más grave de todo. Como se verá más adelante en el análisis de la línea editorial de la revista del Instituto, el catedrático de Instituto se sintió totalmente desplazado de sus funciones y desprestigiado profesionalmente ante la alternativa de figurar de manera simbólica —un solo representante— en los tribunales que concedían el grado, y mantendrá como permanente reivindicación la vuelta de sus antiguas facultades.

Pero la reforma del Bachillerato no fue el único frente de batalla en los Institutos. Aquella no puede desligarse de otra gran puesta legal del ministro Callejo en su programa para las enseñanzas medias: la implantación del libro de texto único por asignatura (9). Aunque tal disposición pretendía solucionar situaciones ciertamente injustas y no pocos abusos en la calidad o el precio de unos libros que ni siquiera legalmente estaba previsto existiesen como de texto, lo cierto es que habría de fracasar al chocar con los intereses de los profesores y de las editoriales y, lo que es peor, al cuestionar la libertad de cátedra, presupuesto imprescindible a su vez para una enseñanza libre. Se convirtió, eso sí, en una disposición reveladora del modelo educativo de la Dictadura, de orientación bien conservadora.

Como conservadoras fueron la Real Orden de 25 de octubre de 1925 que también limitaba —más bien amenazaba— la libertad de cátedra de los docentes, encomendando a rectores, directores de Instituto e inspectores de enseñanza primaria “se vigile cuidadosamente acerca de las doctrinas antisociales o contra la unidad de la patria que puedan ser expuestas por algunos profesores o maestros”, o la propia de 4 de abril de 1927 que consideraba la dirección de los centros públicos como “el nexo y el órgano de enlace entre el poder público y los establecimientos que dirigen” y, por tanto, su nombramiento ha de ser competencia del ministro, que atiende, además de a razones docentes, a “las especiales condiciones de prudencia para el mando y adhesión a los principios de orden y autoridad que sólo el Gobierno puede apreciar en cada caso” (10).

Como conclusión podemos afirmar que la política educativa de la Dictadura sí que tuvo, a diferencia de la primaria, un proyecto diferenciado para las enseñanzas medias. El proyecto, marcadamente conservador, no despertó grandes adhesiones y contó con la oposición frontal del sector docente —en particular de los catedráticos— que se vio postergado y disminuido en sus funciones. Una oposición que, al final, sería decisiva para que el Plan Callejo tuviese sus días contados a la proclamación de la Segunda República, y en la que el Instituto malagueño tendrá singular protagonismo.

## 2. EL INSTITUTO DE MÁLAGA EN LOS AÑOS DE LA DICTADURA

En los años de la Dictadura la situación educativa en Málaga constituye un tema de preocupación siempre presente en la vida pública y del que frecuentemente se hace eco la prensa local. Una preocupación que gira en torno al problema del analfabetismo, lastre decisivo en el desarrollo de nuestra provincia y que, a pesar de haberse reducido en los años previos, se sitúa todavía en 1930 en un 46,78% para la provincia y un 30,44% para la capital (11). En este sentido, valorar el peso social de los estudios medios, el

número de matriculados o sus expectativas de desarrollo es una tarea que cobra su auténtico significado observando a su vez el enorme porcentaje de analfabetismo que alcanza la provincia y, lo que es peor, sus graves carencias en infraestructura escolar. Sólo así comprenderemos que la enseñanza secundaria forzosamente había de ser de carácter minoritario y privilegiada en su base social.

Las circunstancias de la política educativa en los años de la Dictadura no ayudaron al Instituto malagueño a cobrar especial protagonismo, e incluso podemos hablar de una cierta decadencia. Son elocuentes al respecto las palabras del que sería nuevo secretario del Instituto con la llegada del régimen republicano en la Memoria del curso 1930-31 para quien era tarea de la nueva política dignificar los Institutos "levantándolos de la abyecta condición a que los redujo una Dictadura incivil e indocta" (12).

Ya se ha apuntado el desprestigio que para este tipo de centros supuso que la concesión del título de Bachillerato Universitario pasase a estar controlada por profesores de la Universidad. Pero los datos estadísticos, a su vez, apuntan en la misma línea en lo que hace a matriculación y títulos expedidos. La matrícula oficial pasó de 224 alumnos en el curso 1925-26 a 156 en el curso 1930-31, lo que supone una reducción del 30%. Y en cuanto a los títulos, mientras en el curso 1924-25 se expidieron 52 títulos de Bachiller con arreglo al tradicional plan de 1903, en el curso 1930-31 sólo se contabilizan 21 del Bachillerato Universitario, de igual duración que aquél, por 149 del Bachillerato Elemental. Se aprecia, pues una decantación del alumnado hacia una titulación más reducida, en la línea que establecía precisamente el plan Callejo.

A este respecto no podemos dejar de recoger aquí lo expresado por Alfonso Pogonoski, secretario entonces del Instituto, en la apertura de curso de 1930-31 al proceder a la lectura de la Memoria del curso anterior:

"Es decir, que mientras la matrícula en el Bachillerato Elemental se mantiene y aún crece, a pesar del establecimiento de Institutos locales, porque pasa a exigirse a algunos que harán un uso no muy airoso de él, los verdaderos estudiantes, los que en lo futuro habrían de vivir de su inteligencia, se retraen, se repliegan, se retiran y más cuanto menos recursos tienen, que son precisamente los que mayor gloria habían de dar a la nación" (13).

Si a esto añadimos la queja que en diversas ocasiones manifiesta el Director del centro por la reducción del número de matrículas de honor concedidas y que también recoge la revista del Instituto, podemos convenir que se ajustaban a la realidad los temores que en materia de nivel de enseñanza despertó el nuevo diseño del Bachillerato (14).

El profesorado de Instituto pertenecía a diversos cuerpos docentes. Dentro de cada uno, a su vez, regía determinado escalafón con los consiguientes niveles salariales. Hasta seis tipos docentes podemos encontrar en la composición del claustro del Instituto malagueño en estos años: catedráticos numerarios, profesores especiales, auxiliares numerarios, ayudantes numerarios, ayudantes interinos y suplentes (15). Las escalas inferiores —auxiliares y ayudantes—, cuyas condiciones laborales no eran nada favorables, se movilizarán en estos años reivindicando mejoras laborales (16).

Figuraba al frente del Instituto Luis Muñoz-Cobo, catedrático de Historia Natural y auténtica institución en el centro pues permaneció trece años en el cargo —de 1918 a 1931—. Con un brillante currículum, ocupaba el número 120 en el escalafón

nacional de catedráticos, en cuyo cuerpo ingreso en 1905. Autor de varios libros de texto, fue también el director-propietario de la revista **El Instituto de Málaga**, detrás de cuyos editoriales y diversas colaboraciones podemos adivinar su pluma.

Su mayor éxito a lo largo de su gestión lo constituyó la recuperación para el Instituto, y por la Real Orden de 6 de diciembre de 1930, de las rentas provenientes del llamado Caudal de San Felipe Neri a cuya titularidad también aspiraba la Iglesia local y que tenían su origen en la donación del Conde de Buenavista a la orden filipense en el año 1739, luego desamortizada, e históricamente considerada como rentas propias del Instituto (17). Pero también es necesario colocar en su haber el que la revista que dirigía, y que llevaba el nombre de la ciudad, llegara a todos los Institutos de España y que, con una perspectiva corporativista, intentara con ella cohesionar el estamento de catedráticos contra la política educativa que había venido desarrollando la Dictadura en la enseñanza secundaria.

### 3. LA REVISTA *EL INSTITUTO DE MÁLAGA*, LA VOZ OPOSITORA DEL CATEDRÁTICO

Efectivamente, el Instituto malagueño tendrá al final de la década una revista que llevará su nombre (18). No podemos decir que fuera su portavoz pues, aunque en su primer número se afirma que se concibió con "el propósito de sacar a la admiración pública el ejemplo de los escolares laboriosos, y los trabajos de los que con su pluma honran a Málaga y a la Nación" (19), lo cierto es que con el transcurrir de los números y, particularmente tras la caída de Primo de Rivera, la publicación asume de manera apasionada la defensa de los intereses del catedrático de Instituto. Y es en ese sentido que resulta una fuente de gran interés a la hora de conocer la mentalidad del profesorado y, en particular, su postura ante la política educativa que en su gobierno había desarrollado la Dictadura (20).

Si en el primer número, como decíamos, se subrayaba el carácter de publicación abierta, al llegar al octavo —octubre de 1929— se editorializa sobre "la primordial función que nos hemos impuesto, de fomentar la enseñanza y levantar el espíritu del catedrático". Más adelante, al cumplirse el primer aniversario de la publicación, el objetivo está todavía más claro, pues la revista "nació al estrecharse los lazos de camaradería entre los Catedráticos de este Instituto y no quisiera morir sin haber realizado el milagro de congregar en un sólo cuerpo a todos los compañeros de todos los centros hermanos" (21).

En realidad, detrás de toda una reivindicación del espíritu de cuerpo, se esconde la situación a la que habían llegado estos profesores con la implantación del plan Callejo y en particular con la concesión por parte de la Universidad del grado de bachiller. Esta medida, junto a otras no menos polémicas, como la imposición del libro de texto único, dieron lugar a la oposición frontal de los catedráticos de Instituto contra el nuevo diseño del Bachillerato, oposición de la que **El Instituto de Málaga** va a ser portavoz impreso y, dada su difusión, relevante.

Las manifestaciones críticas son contundentes, pero hay que esperar una fecha para verlas claramente definidas: febrero de 1930. El mes anterior Primo de Rivera

había presentado la dimisión al Rey, cerrando un periodo político en que la censura de prensa fue un arma de considerable peso político. A partir de ese número de febrero —doce— se rompe toda línea de moderación y, fácilmente, se llega en la crítica al sarcasmo y a algún que otro exabrupto.

La situación en que se considera se encuentra el catedrático de Instituto tras cuatro años de vigencia del Plan Callejo reúne los más diversos calificativos en la revista: "ominosa", "bochornosa", "maltrecha", "famélica"... pero se va más lejos al considerar que tal realidad es la que se persiguió desde la propia concepción de la reforma. En el editorial del número antes citado y bajo el título de "Orientaciones" se escribe: "En la reforma de la Segunda Enseñanza había orientaciones... Y..., en efecto, al través del fárrago legislativo tan incongruente como intrincado y absurdo, nosotros encontramos una orientación que, justo es confesarlo, fué seguida con verdadera tenacidad y entereza: El desprestigio y la vejación del catedrático de Instituto".

Las críticas al plan Callejo se pueden sintetizar en unos puntos fundamentales. Por supuesto que se consideraba como lo más grave la usurpación de las funciones del catedrático de Instituto al no poder conceder el título de Bachillerato Universitario, y en repetidas ocasiones se reivindica la vuelta de las colaciones a aquellos centros. Es éste el punto fundamental —así reconocido— que puede dar "la debida satisfacción a nuestro Cuerpo vapuleado y maltrecho en los preámbulos y disposiciones de antaño" (22).

Pero también se manifiesta una radical oposición a medidas uniformadoras como la implantación del libro de texto único. Con ellas, el catedrático se ha convertido "en mecánico preparador de disciplinas, sistemáticamente aherrojadas bajo el asfixiante y deletéreo uniforme con que se obligó a vestir las" (23). Era una medida, por otra parte, que afectaba de lleno al Instituto malagueño, pues varios de sus profesores, entre ellos el mismo director, habían editado libros de texto.

En el terreno de los contenidos es muy criticada la marginación que se considera sufre el castellano. La Lengua Española había desaparecido como tal asignatura del plan de estudios, sustituida por un determinado número de horas de prácticas en ortografía, caligrafía, o análisis gramaticales. Con buen criterio se consideraba como primer paso necesario en una rectificación de aquél "el restablecimiento inmediato del Castellano", pues no en vano "el más sólido fundamento de cultura es y será siempre el conocimiento, lo más perfecto posible, del idioma propio. Es ello lo que nos ha de poner en relación con las inmediatas fuentes de la ciencia y constituye el primordial e insustituible instrumento de trabajo" (24).

Por contra, apuesta por la supresión de la asignatura llamada "Terminología Científica, Industrial y Artística". A ella se dedicó tres horas semanales en el primer año del Bachillerato, pero la experiencia —se argumenta— demuestra que de nada sirve tal memoria fonética, si no es para hacer odioso el estudio (25).

Conviene recordar que este conjunto de observaciones son realizadas a lo largo de 1930. Se discutía, entonces, otra reforma de las enseñanzas medias que había sido propuesta por Elías Tormo, ministro del gobierno Berenguer. Acogida con cierta esperanza en el Instituto malagueño, pronto desencadenó en su redacción nuevas frustraciones que lleva a nuestra revista a expresarse en el tono más negativo y con los sarcasmos más amargos:

“Nosotros, ante la pavorosa realidad de tan floreado plan, aconsejaríamos una solución semejante a la del clásico huevo colombino: **Suprimir los Institutos.**

Preferible es el golpe certero a la droga que mata por anemia lenta y progresiva; y si el único obstáculo somos los catedráticos oficiales, el Estado nos puede sustentar invirtiéndose en la reorganización del censo electoral, trabajo que suponemos ha de ser útil al tiempo de la total extinción de nuestro cuerpo” (26).

No hubo necesidad de medida tan drástica. Los catedráticos del Instituto malagueño sólo habrían de esperar unos meses para verse rehabilitados en su “fuero” profesional. La Segunda República será la encargada de atender sus reivindicaciones y fue la primera atendida la derogación del denostado Plan Callejo. La revista **El Instituto de Málaga**, lamentablemente, no pudo constatarlo.

#### 4. LA PROPUESTA ALTERNATIVA DEL CLAUSTRO DEL INSTITUTO MALAGUEÑO AL BACHILLERATO VIGENTE

El claustro del Instituto de Málaga elaboró una propuesta específica de reforma del vigente plan de bachillerato. No fue una iniciativa particular, sino la respuesta a una orden del Ministerio que requirió de todos los Institutos del país conclusiones sobre cómo y en qué términos había de proyectarse la que se planteaba como inevitable reforma de la segunda enseñanza (27). Con fecha 5 de mayo de 1930, el Director Luis Muñoz-Cobo elevó al Ministro de Instrucción Pública las elaboradas por el claustro malagueño —un total de quince—, que tenemos la suerte de ver reproducidas en las páginas de la revista **El Instituto de Málaga** (28).

La primera de ellas no deja lugar a dudas: “El plan vigente del Bachillerato debe reformarse totalmente”. Y de manera inmediata plantea cuál debe ser la filosofía que presida la segunda enseñanza que si bien “debe tener carácter preferentemente educativo o de formación intelectual y moral del joven”, no debe desatender “el aspecto utilitario de sus disciplinas” de cara a posteriores estudios. Con ello se distanciaba de la opinión cada vez más extendida de que el Bachillerato podía ser un periodo de formación autónomo con sus propias salidas profesionales.

El Bachillerato ha de ser único y de seis años de duración. De manera concluyente, se afirma que en el Bachillerato Universitario —caso de haberlo— los exámenes finales serían ante un tribunal compuesto por catedráticos de Instituto (se incluía así la reparación a la que se consideraba gran ofensa del plan Callejo hacia aquellos profesores). El ingreso se veía conveniente —no imprescindible— retrasarlo hasta los once años y su examen se haría ante tres catedráticos del Instituto (29).

Se establecen las siguientes materias a estudiar: Matemáticas, Ciencias Físico-Químicas, Historia Natural, Agricultura, Fisiología, Geografías e Historias, Gramática Castellana, Técnica e Historia Literaria, Latín, Griego, Filosofía y Rudimentos de Derecho, Dibujo lineal y artístico, Taquigrafía, Caligrafía, Francés y Religión. De esta última asignatura se explicita de un modo significativo que ha de ser obligatoria y con examen igual al de las demás asignaturas.

Sobre la Gimnasia —no incluida en aquel listado— se viene a reconocer su todavía débil consistencia como asignatura: se establece la conveniencia de que el alumno sea

examinado en dos ocasiones a lo largo del Bachillerato —al término del tercer curso y a su conclusión— ante un tribunal constituido por el catedrático de Fisiología, un catedrático o profesor aficionado a los deportes y el profesor de Educación Física.

Significativamente, apenas se hacen observaciones sobre el alumnado. Sobre ellos tan sólo se concretiza en el horario lectivo, que conviene reducir, limitándolo a tres horas diarias, una de prácticas y media de Educación Física, entre clase y clase. Se echan en falta algunas consideraciones de carácter social como las relativas a una posible política de becas.

Por contra, se extiende el informe en las condiciones del trabajo del profesorado: no ha de tener más dos horas de clase oral diarias; el resto de su horario —cinco o seis horas— habría de transcurrir en colaboración con el auxiliar numerario y el ayudante, figuras ambas imprescindibles en este organigrama; treinta alumnos como máximo por clase; cuestionario único redactado por catedráticos de Instituto; y supresión de remuneraciones eventuales (permanencias), pero con una revisión de los salarios. Finalmente, también se aborda el polémico tema del libro de texto: se aboga "por la libertad de programa y de texto con la sola limitación de la necesidad de ser ambos sometidos a la aprobación de las Academias correspondientes y a una tasación previa por el Estado" y se establece la obligación para los alumnos oficiales de la compra del libro "impuesto" por el catedrático.

En conjunto, el bachillerato propuesto por el claustro del Instituto malagueño pretende dotar de una personalidad propia a los estudios medios, reconociendo su propia utilidad, y elevar la condición social y económica del profesorado, así como ampliar sus facultades sancionadoras. La propuesta, como recogía en su primera conclusión, suponía la reforma total del vigente bachillerato.

## 5. LA PROTESTA DEL ALUMNADO

La oposición del profesorado al Plan Callejo no fue la única abiertamente manifiesta en el Instituto malagueño. Por la prensa local sabemos que los estudiantes del Bachillerato Univesitario se mostraban también disconformes, en particular con la obligación de tener que hacer el examen final en Granada y no en la propia ciudad, con todo lo que conllevaba de gastos e incomodidades. **La Unión Mercantil** y, sobre todo, **El Cronista** dan cuenta de la huelga de estudiantes y de los diversos incidentes callejeros que se originaron en el mes de noviembre de 1930 (30).

Efectivamente, en Málaga se produjo una verdadera movilización estudiantil durante este mes que se inició con la convocatoria de una huelga indefinida en el Instituto el día 22 y que tenía como primer objetivo el ya apuntado de conseguir que los exámenes finales se realizasen en Málaga y no en la capital del distrito. De manera simultánea se convocaron manifestaciones sobre las que el gobernador Queipo de Llano advirtió que estaba dispuesto a reprimir enérgicamente, pero que se llevaron a cabo en los días sucesivos buscando especialmente la solidaridad de otros centros educativos. Los alumnos llegaron a forzar la puerta de la Escuela Normal de Maestros y la del propio Instituto para que se les unieran el resto de los estudiantes. También se les solidarizaron los propios de la Escuela de Comercio.



Así, hasta el lunes 1 de diciembre, se sucedieron manifestaciones callejeras, en las que no faltaron momentos de tensión ni situaciones pintorescas como la simulación de un entierro en calle Larios con el cadáver de Callejo, ya por entonces ex-ministro (31). Los periódicos citados no escondieron sus simpatías por las reivindicaciones estudiantiles y éstos agradecieron su apoyo con concentraciones ante las puertas de cada redacción. El 25 de noviembre el diario **El Cronista**, órgano del partido conservador malagueño, se manifestaba concluyente al respecto: "El plan Callejo debe ser abolido totalmente. Lo reclama así la juventud escolar española".

La huelga terminó el día 1 de diciembre con el acuerdo explícito de la dirección del Instituto y con la que se había convenido "se reúna el claustro de profesores para apoyar cerca del ministerio correspondiente sus peticiones a fin de conseguir el logro de unos deseos legítimos que ponga término a los prejuicios que vienen sufriendo con motivo del repudiable plan Callejo" (32).

\* \* \* \* \*

Los deseos de profesores y alumnos no tardarían en verse satisfechos. La llegada del régimen republicano supondría una radical ruptura —una más en la historia de las enseñanzas medias— con las disposiciones de la Dictadura. Apenas dos semanas después del 14 de abril se decreta la autonomía de los claustros para escoger el equipo directivo de los centros, y al mes siguiente —Decreto de 13 de mayo de 1931— se deroga el plan vigente en las enseñanzas medias desde 1926, siendo sustituido de manera provisional por el plan antiguo de 1903, al que se hicieron algunos retoques. Los catedráticos, a su vez, vieron restablecida su "dignidad académica" al ser restituidos en su facultad de sancionar los exámenes de conjunto del Bachillerato universitario, que se habrían de celebrar en los Institutos y ante cinco profesores de los mismos (33).

Estas y otras disposiciones abrirán una nueva etapa en la historia de los Institutos nacionales. También en el de Málaga, que el 3 de junio de 1931 estrena nueva dirección según la que fue propuesta del Claustro (34). Con ella la gestión del Instituto cobraría otra dimensión: el director desarrollaba una tarea política, pues también fue elegido diputado por el Partido Republicano Radical-Socialista; la matrícula aumentó en más de un cincuenta por ciento; y gozó de una mayor autonomía económica gracias a las nuevas disposiciones del gobierno y, especialmente, a la recuperación de las rentas del Caudal de San Felipe Neri, lo que incluso permitió la creación de un internado.

## NOTAS

- (1) La gestión de la Dictadura ha merecido juicios muy críticos por parte de algunos autores. Véase a este respecto lo manifestado por MEDINA, E.: *Educación y sociedad/1. La lucha por la educación en España, 1770-1970*. Ed. Ayuso, Madrid, 1977, p. 98; LÓPEZ MARTÍN, R.: "El Magisterio primario en la Dictadura de Primo de Rivera: Notas para su estudio", *Revista de Historia de la Educación*, núm 5 (1986), p. 374; o QUINTANA DE UÑA, D.: "La política educativa de España entre 1850 y 1939", *Revista de Educación*, núm. 240, 1975, p. 37. PUELLES BENÍTEZ, M., más ponderadamente, reconoce "los esfuerzos que se realizaron por extender y modernizar el sistema educativo", en *Educación e ideología en la España contemporánea (1767-1975)*, Labor, Barcelona, 1980, p. 272. Con otra perspectiva, GARCÍA HOZ, V. califica la acción educativa de la Dictadura de "romántica y paternalista", disculpa que ante los graves problemas del país "el problema de la educación se dejara simplemente a su propio aire", y aún ve en ella el inicial movimiento modernizador de la enseñanza, especialmente en el campo de la secundaria, en *La educación en la España del siglo XX*, Rialp, Madrid, 1980, pp. 303-306.
- (2) En el campo de la enseñanza primaria parece haber coincidencia en que la gestión de la Dictadura lo fue sobre todo en el terreno cuantitativo y que llegó a ser prácticamente nula en lo referente a su cualificación. Efectivamente, se dio gran publicidad en su momento, como logro de la Dictadura, a la creación y reforma de hasta seis mil escuelas; los datos de hoy han rebajado sensiblemente la cantidad hasta 3.824, de las que dos mil serían de nueva edificación. Cfr. PUELLES BENÍTEZ, M., ob. cit., p. 272. Paralelamente creció de manera considerable el número de alumnos matriculados y la plantilla de maestros.
- (3) Ambos proyectos están redactados siguiendo la línea conservadora que inspiraba la política del Dictador, en especial en lo referente a la Universidad. El artículo 53 del decreto-ley de Reforma Universitaria facultaba a ciertos colegios de órdenes religiosas en la concesión de títulos universitarios, quedando prácticamente equiparados a las facultades estatales. El artículo en cuestión será la clave de todo el movimiento huelguístico que protagonizaron las universidades del estado durante el curso 1928-29, y en el que se produjeron situaciones tan graves como el cierre en Madrid, Barcelona y Oviedo; la renuncia a sus cátedras de profesores como Ortega, Sánchez Román, Jiménez de Assúa o Fernando de los Ríos; y el encarcelamiento de numerosos estudiantes.
- (4) Por una orden de 29 de noviembre de ese año se requería al Consejo de Instrucción Pública su asesoramiento en las reformas necesarias al Bachillerato. El proyecto, de carácter conservador y bastante ambicioso en su amplitud, quedaría algo alejado de la que sería normativa final, sobre todo por las dificultades financieras que creaba. Véase DÍAZ DE LAGUARDIA, E., *Evolución y desarrollo de la enseñanza media en España de 1875 a 1930. Un conflicto político-pedagógico*, C.I.D.E., Madrid, 1988, pp. 369-373.
- (5) El Real Decreto se publicó en la Gaceta de Madrid, con fecha de 28 de agosto de 1928, pp. 1234-1237. Los próximos entrecomillados pertenecen a su parte expositiva y a su articulado.
- (6) También fue novedad característica de este Bachillerto la importancia concedida a los trabajos prácticos, a realizar en las llamadas permanencias, de carácter obligatorio y en horas de tarde. La asignatura de Religión, verdadera piedra de toque sobre la orientación que se diera al Bachillerato, no era objeto de examen ni calificación, "pero, salvo petición contraria y expresa de los padres, se hace obligatoria la asistencia a clase para todos los alumnos oficiales" (art.4º).
- (7) MEDINA, E., ob. cit., p. 99.
- (8) Cfr. DÍAZ DE LAGUARDIA, E., ob. cit., pp.381-385.

- (9) Real Decreto de 23 de agosto de 1926. *Gaceta de Madrid* de 28 de agosto. Establecía que todas las asignaturas del Bachillerato Elemental y Universitario se estudiaran sólo por los libros declarados oficialmente de texto. Para ello se establecerían cada cinco años los pertinentes concursos a los que podrían presentarse los catedráticos de Instituto. Las obras escogidas, premiadas con 25.000 pesetas, pasaban a ser propiedad del Estado que las editaría por su cuenta y también mediante concurso entre las casas editoriales.
- (10) PUELLES BENÍTEZ, M., ob. cit., pp. 270-271.
- (11) MARTÍN ZÚÑIGA, F., *La enseñanza primaria en Málaga durante el reinado de Alfonso XIII (1902-1931)*, Málaga, 1993, p. 18.
- (12) JIMÉNEZ OSUNA, J., *Memoria del Instituto Nacional de 2<sup>a</sup> enseñanza en Málaga, correspondiente al curso 1930-1931*, Málaga, 1932, p. 3. De los años de la Dictadura sólo nos ha llegado esta Memoria y la correspondiente al curso 1924-25, redactada por Alfonso Pogonoski Martín, pero ambas nos permiten, desde los datos estadísticos que presentan, extraer ciertas conclusiones sobre la evolución del Instituto en aquellos años que aquí exponemos. En Archivo Municipal de Málaga.
- (13) *El Instituto de Málaga*, nº 18, octubre de 1930, en el artículo sin firma titulado "Apertura del nuevo curso" p. 122.
- (14) Palabras del Director en la crónica "Apertura del nuevo curso", en *El Instituto de Málaga*, núm. 8, oct. 1929, p. 141. Igual queja manifestaba el año anterior el Secretario del centro en la lectura de la Memoria del curso de 1927-28 y que también reproduce la revista, "Apertura de curso en el Instituto", núm. 1, enero de 1929, p. 8.
- (15) Así lo registra el *Anuario General de Málaga 1930. Guía oficial, comercial, industrial, profesional y del vecindario*, Editor Valero Enfedaque Blasco, Imprenta SUR, Málaga, que reproduce la composición del claustro del Instituto al comenzar el curso 1929-30 con un total de treinta y tres profesores, incluidos cuatro suplentes. De entre ellos, once eran catedráticos.
- (16) La revista *El Instituto de Málaga* se hizo eco de estas reivindicaciones que reproduce en su número 16, junio de 1930, p. 99, bajo el titular de "Justísima demanda", "primeramente porque es de justicia redimir al sufrido cuerpo de modestísimos obreros de la cultura a los que se exigen enciclopédicos conocimientos compensándoles con una retribución irrisoria; y, además, porque la especialización y el buen sueldo redundarán en beneficio de la enseñanza y aún en el crédito profesional de la clase".
- (17) Para este tema puede consultarse el trabajo elaborado por este mismo autor sobre "El Instituto de Málaga. Historia de Gaona (1846-1936)" en JIMÉNEZ TRUJILLO, JOSÉ F. y BURGOS MADROÑERO, M., *Los Institutos de Bachillerato de Málaga (1846-1993)*, Consejería de Educación y ciencia, Málaga, 1994, pp. 14-17 y 70-72
- (18) La revista alcanzó un total de veinticuatro números entre enero de 1929 y abril de 1931. Se publicaba mensualmente, salvo en el periodo vacacional del verano, ilustrada y con ocho páginas de publicidad de carácter diverso. Se trata de una publicación de ajustado tamaño —24 x 17 cm—, impresa a dos columnas y con un precio de treinta y cinco céntimos en su primer año y cuarenta en los restantes. No presenta en su edición una estructura fija, incluyendo colaboraciones de carácter diverso, generalmente escritos por profesores del centro o de otros institutos; las firmadas por alumnos son escasas. Como de mayor interés son, por supuesto, sus editoriales que, como en cualquier otra publicación, marcan la línea ideológica de la revista; las crónicas de actos académicos o de hechos de especial relevancia en la vida del Instituto; la sección "Grandes figuras de la enseñanza en España", con una biografía apasionada en cada número de alguien destacado en el campo de la docencia, generalmente, universitaria; y diversas secciones breves, pero de cuya lectura podemos llegar a conclusiones sabrosas sobre la mentalidad de los docentes. Entre sus firmas no faltó la de afamados profesores universitarios, y ocasionalmente algunas tan prestigiosas como las del poeta Salvador Rueda o la del antiguo alumno, Severo Ochoa.

- (19) "Una fiesta simpática", sin firmar, núm. 1, enero de 1929, p. 2.
- (20) A veces, el dato administrativo, casi anecdótico, es revelador de una sensibilidad corporativa muy preocupada por todo lo que suponga merma en la consideración social del catedrático. Es el caso del artículo que firma José Bañares Magán, catedrático del Instituto, en el que expresa su queja porque las jubilaciones de los catedráticos ya no se hacen como solían por un Real Decreto con la firma del Rey, sino que vienen apareciendo en la *Gaceta* por una Real Orden y ello sin que nadie levante su voz de protesta. Núm. 6, de junio de 1929, pp. 88 y 89
- (21) El subrayado no es nuestro. Editorial del núm. 11, de enero de 1930.
- (22) "Volverán las oscuras golondrinas..." editorial del núm. 16, junio de 1930, p. 81.
- (23) "Suum cuique tribuere", editorial del número 13, marzo de 1930, p. 33.
- (24) "Castellano y Terminología", editorial del núm. 15, de mayo de 1930, p. 65.
- (25) Id.
- (26) "Muerto el perro...", editorial del núm. 17, sept. 1930, p. 101. En el mismo lugar se calificaba la situación de la segunda enseñanza como "herida de muerte por Callejo y ya agonizante por indigestión de apetitos y concupiscencias de todos los colores".
- (27) Real Orden de 28 de marzo de 1930, *Gaceta de Madrid* de 1 de abril. En ella se reconocía, sobre lo legislado en 1926, la necesidad de "decididas intervenciones y enmiendas, y aún quizá una transformación más profunda del régimen entonces instituido".
- (28) Núm. 14, correspondiente al mes de abril de 1930, pp. 59 y 60.
- (29) El laustro malagueño consideró la necesidad de ser más rigurosos en el sistema de acceso. Planteaba la reforma del "Reglamento vigente, estableciendo entre las materias exigibles, el sistema métrico y nociones de decimales y Geometría. Se dará mayor importancia al ejercicio práctico y a la capacidad demostrada en él por el alumno".
- (30) *La Unión Mercantil*, de 25 de noviembre de 1930, y sobre todo *El Cronista*, que siguió más de cerca el conflicto, de los días 24, 25, 26, 27 y 30 del mismo mes. En la Hemeroteca del Archivo Municipal de Málaga.
- (31) Véase *El Crónista* de 25 de noviembre, especialmente descriptivo de las circunstancias de la protesta y de las manifestaciones del gobernador.
- (32) *El Cronista* de 30 de noviembre, p. 12.
- (33) Para ver el eco de estas medidas cfr. la Memoria del curso 1930-31, ya citada, pp. 10-12 y ORTEGA BERENGUER, E., *La enseñanza pública en la II República, Málaga, 1931*, Diputación Provincial de Málaga, 1982.
- (34) En la persona de José María Martínez Jiménez, Catedrático de Latín. Sería nombrado Secretario José Jiménez Osuna, Catedrático de Matemáticas.